Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

ADICIONAL Nº. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA Nº. 17 DEL 03 DE FEBRERO 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EME INGENIERIA S.A.

Entre los suscritos a saber Arquitecto **IVAN JOSE VARGAS CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.278.629 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 139 del 04 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 201 del 04 de mayo de 2020 quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación No. 220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **EME INGENIERIA S.A.,** con NIT 890.207.976-2, representado legalmente por **GONZALO JAIMES MUÑOZ** identificado con la cedula 13.835.697, y quien(es) en adelante se denominará(n) **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No. 1** en **VALOR** al Contrato de Obra No. 17.03.02.2022, que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el día tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022) se suscribió el contrato de obra pública número 17 entre el Municipio de Bucaramanga y **EME INGENIERIA S.A. BIC**, que tiene por objeto el "MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, DEL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – GRUPPO 1 – PARQUE LA LOMA" con un plazo inicial de SIETE (07) MESES. **2)** Que, el Contrato de obra Pública número 17.03.02.2022 inició actividades según acta de iniciación el día 22 de marzo del 2022. **3)** Que, el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022) se suscribió el contrato de interventoría número 11 entre el Municipio de Bucaramanga y **HCR INGENIEROS S.A.S**., el cual tiene por objeto el "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, DEL PARQUE LOS SARRAPIOS Y DE LAS VIAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y LAS CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" con un plazo inicial de SIETE (07) MESES. **4)** Que, el Contrato de interventoría 11.28.02.2022 inició actividades según acta de iniciación el día 22 de marzo del 2022. **5)** Que, el contratista **EME INGENIERIA S.A**., le solicito a la interventoría **HCR INGENIEROS S.A.S** mediante oficio número La Loma -057 de fecha 24 de agosto de 2022 con asunto: "Solicitud de mayores cantidades de obra. Por medio de la presente nos permitimos solicitar a ustedes se haga una actualización en cantidades del Prebalance del proyecto en referencia, dado que en el modificatorio No 1 pero que, en recorrido de campo, se revisaron estas actividades y se vio la necesidad de ajustar estas mismas como se muestran el cuadro anexo adicional 1 y que son necesarias para cumplir con el objeto del contrato. Las actividades relacionadas son contractuales por lo tanto no se requiere pactar valores unitarios. El valor de las mayores cantidades de obra seria $453.480.166,70 **6)** Que, el día 25 de agosto de 2022 el contratista de interventoría **HCR INGENIEROS S.A.S**., responde a la anterior solicitud del contratista mediante concepto en el cual expresa lo siguiente: "De acuerdo con lo expuesto en las anteriores consideraciones, la interventoría HCR INGENIEROS SAS, considera la posibilidad de vincular las cantidades adicionales, solicitadas y detectadas al contrato de obra pública que se adelanta, justificando que el contrato de obra pública No 17 de 2022, las requiere, con el objetivo de cumplir con la ejecución adecuada de las actividades, contratadas. El contratista, EME INGENIERIA SA BIC atendiendo las directrices, acepta la posibilidad de vincular las mayores cantidades al Contrato de obra pública No 17 de 2022. Que la HCR INGENIEROS SAS, Interventoría del Contrato, ve justificada la necesidad expuesta por parte del contratista de obra, avala y da viabilidad a la adición por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE** ($453.480.166,70)"**7)** Con fundamento en lo anterior, el ingeniero **CARLOS AUGUSTO REYES MORALES** representante legal de **HCR INGENIEROS S.A.S.** interventor del contrato de obra número 17.03.02.2022 suscribió y presentó ante el ordenador del gasto **REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICO A CONTRATAR** de fecha 25 de agosto de 2022 en donde con argumentos de orden técnico y factico **AVALÓ y APROBÓ** la necesidad, conveniencia y oportunidad para adicionar valor al contrato de obra 17.03.02.2022, en mayores cantidades en el contrato de obra No. 17 del 2022 por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE** ($453.480.166,70. **8)** Que, la Secretaria de Infraestructura elaboró el documento de

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

JUSTIFICACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES que soporta el **ADICIONAL No.01/2022** del contrato de obra 17.03.02.2022. **9)** En la actualidad el contrato de obra 17.03.02.2022 está vigente. **10)** Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan realizar la siguiente modificación al contrato de obra 17.03.02.2022: **CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR** la **CLÁUSULA TERCERA. - ALCANCE DEL OBJETO:** en el siguiente sentido: El CONTRATISTA adicionalmente ejecutará para el MUNICIPIO las obras objeto del presente **ADICIONAL No. 1-2022** a precios unitarios y en las cantidades aproximadas que se conviene en el Anexo. **CLÁUSULA SEGUNDA**. - **ADICIONAR** a la **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO**: la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE** ($453.480.166,70) **CLÁUSULA TERCERA**. - **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente **ADICIONAL No. 01-2022** se soporta presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00005982 del 22 de agosto de 2022 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.526 "REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 526", y Certificado Plan Anual de Adquisiciones número 4423 de fecha 22 de agosto de 2022. **CLÁUSULA CUARTA**. - **PERFECCIONAMIENTO:** Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA**. - **GARANTIA**: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento dentro de los tres días calendario siguientes a la firma de este y de conformidad con lo establecido en el contrato 17.03.02.2022. **CLÁUSULA SEXTA. - RATIFICACIÓN:** Las demás cláusulas del contrato principal y sus adicionales no modificadas expresamente en el presente adicional continúan vigentes. **CLÁUSULA SÉTIMA. - DOCUMENTOS**: Hacen parte integral del presente **ADICIONALNo.01/2022,** los documentos que integran el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales junto con el requerimiento técnico.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 05 SEP 2022

Por el Municipio,

Arq. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

Por el Contratista,

GONZALO JAIMES MUÑOZ
R/L EME INGENIERIA S.A

Proyecto aspectos técnicos y financieros: Ing. Luis Antonio Mojica - CPS
Proyectó aspectos jurídicos: Abg Wilmar Alfonso Palacio Verano – CPS
Revisó aspectos técnicos: Ing Ricardo Azuero Buenaventura – Subsecretario de Infraestructura